



IUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Autoriza Adquisición Directa a Único Proveedor"

DECRETO: 2246
COIHUECO: 23 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Julio del 2003.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Expediente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita ayuda por fallecimiento de personas de escasos recursos los cuales certifica insuficiencia de situación económica
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3541, de fecha 27/07/2011, que califica único proveedor a la Funeraria Castillo, representada por don Pedro Jonquera Ortega , Rut N° 06.016.921-7, con domicilio en Av. Prat N° 1365 de la Ciudad de Coihueco
- 3.- Necesidad de dar digna sepultura a personas de escasos recursos
- 4.- Orden emitida por la DIDECO

DECRETO:

- 1.- Autorícese compra directa, por el monto de \$ 230.000.- (doscientos treinta mil pesos), a funeraria Castillo, representada por don Pedro Jonquera Ortega Rut N° 06.016.921-7, con domicilio en Av. Prat N° 1365 de la Ciudad de Coihueco, por la adquisición de servicio Funerario , a doña Marta Acuña Marín Rut N° 08.229.004-4, con domicilio en Pasaje Juan Gutiérrez 1391 Villa Andes Coihueco, persona de escasos recursos, acreditado por informe Social, por el fallecimiento de su Hijo.
- 2.- Adquiérase una urna por trato directo a la funeraria Castillo de Coihueco, por el monto asignado según los informes Adjuntos.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social" Personas Naturales,"Urnas",del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal


ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- / Secretaria Municipal
- / Secretaria Alcaldía
- / DAF
- / DIDECO
- AMJV/GML/AGL/evl.-